

UNIVERSIDADES

20864 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes, Universitarios, para el día 12 de enero de 2006.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 12 de enero de 2006, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de enero de 2006, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de

junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 5 dediciembre de 2005.-La Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Universidad: Almería

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 3/12/2001 y BOE 15/12/2001

Concurso n.º 201/01. N.º sorteo: 52925.
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Presidente titular: M. Socorro Suárez Lafuente.
Vocal Secretario titular: Juan José Torres Núñez.

Universidad: Rey Juan Carlos

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 26/11/2001 y BOE 13/12/2001

Concurso n.º 235/129/TEU. N.º sorteo: 52926.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente titular: Jesús Ruiz-Huerta Carbonell.
Vocal Secretario titular: Francisco Javier Loscos Fernández.

20865 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas vinculadas al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo.*

Advertido error en el texto de la Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 2005, núm. 277, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 37911. Donde dice: «convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud», debe decir: «convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo».

Página 37916. Donde dice: «Vocal Segundo: Pelayo Tomé Montoya», debe decir: «Vocal Segundo: Pelayo Torner Montoya».